UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1751-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1288-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 402-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, el Memorando N° 2821-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 0803-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre prórroga de encargo de puesto del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

- 1677 - RECTOR

Que, el 31 de octubre de 2021 ha concluido el encargo de puesto del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 411-2021-UNSCH-R, de fecha 15 de octubre de 2021;

Que, a través del Memorando N° 0803-2021-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 19 de octubre de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha propuesto la prórroga de encargo de puesto del personal administrativo;

Que, con Memorando N° 402-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 25 de octubre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo de puesto al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2021-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, el encargo de puesto de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
SECRETARÍA GENERAL			
OFICINA DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TÍTULOS			
0068	OSORIO ROJAS, Rosa Soledad (0037)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL			
0076	ORÉ RODRÍGUEZ, Yeny Marlene (0264)	Director de Sistema Administración I	F-3
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES			
OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES			
0109	GUTIÉRREZ SOLANO, Mauro Segundino (1258)	Director de Administración I	F-3
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
0130	ABARCA PALOMINO, Edith Nancy (0273)	Director de Administración I	F-3
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL			
0306	PRADO HUARI, Sonia (0275)	Director de Administración I	F-3
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
0381	PERALTA DE LA VEGA, Margarita (0735)	Director de Administración I	F-3
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
0520	HINOSTROZA GONZALES, Wilmer Antonio (0441)	Director de Administración I	F-3

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2021-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

0582	DEL CAMPO LUCEN, Blanca Rosa (0298)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

0859	ZARAVIA PALOMINO, Carlos Antonio (0028)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1023	DEL PINO SAMANEZ, Elizabeth (0318)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1108	QUISPE GARCÍA, Herbert Aldo (0063)	Director de Administración I	F-3

ESCUELA DE POSGRADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1262	ANICAMA ANICAMA, Juan Miguel (0043)	Director de Administración I	F-3

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021, al Lic. MARCELINO SULCA VEGA (1263) en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP N° 0785).

Artículo 3°.- ENCARGAR, a partir del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2021, al CPC MANUEL ALFREDO MATOS UGARTE (0271) en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP N° 0296).

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2021-UNSCH-R

10 516 001 0066 3000797 5006047 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001	5000276	Gestión del Programa
3000786	5005863	Bienestar y Asistencia Social
3000797	5006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
3999999	5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999	5000003	Gestión Administrativa

MNEMÓNICO Y META:

0001	00001	0047173	Gestión del Programa
0010	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0012	00001	0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
0014	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0015	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.11.12	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph